

CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE

Contrato individual por la prestación de un servicio personal independiente, por honorarios, que celebran por una parte el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, representada en este acto por el Lic. Juan Ramon Mastretta López, en su carácter de Director General, que en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y por la otra, C.P. Martin Salinas Torres que en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I.-DECLARA EL "EL INSTITUTO"

1.- Que es una corporación pública, organismo público descentralizado de la administración pública municipal, dotado de personalidad jurídica, aprobado mediante decreto No 29, publicado en el periódico oficial el 27 de diciembre del 2006, por el H Congreso del Estado de Nuevo León, cuyo objeto es: colaborar directamente con el ayuntamiento, los gobiernos estatal y federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación y desarrollo municipal

1. 2.-El Lic. Juan Ramon Mastretta López, en su calidad de Titular de la Dirección General, y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en virtud del nombramiento de fecha 15 de agosto del 2024, que le fue otorgado por el. C. Dr. Daniel Carrillo Martínez, presidente Municipal del municipio de San Nicolás de los Garza N. L. **Artículo 23 Fracción VI del Reglamento Interior del Instituto**

3.- El presente contrato se adjudicó de conformidad con lo establecido en los artículos 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León,

4.- El Registro Federal de Contribuyentes de "EL INSTITUTO" es: IPD061227BX1 y su Domicilio Fiscal es el ubicado en la calle **Ave. Sendero S/N esq. con calle del Mirador, en la col. Mirador de San Nicolas, en el municipio de San Nicolás de los Garza N.L., CP. 66422.** Nuevo León, el cual señala para oír y recibir notificaciones

5.-Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con autorización presupuestal, con la cual se ejercerán recursos propios que se encuentran contemplados en el presupuesto de egresos 2026.

II.-DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

1.-Que es persona física en pleno ejercicio de sus derechos, con capacidad para celebrar el presente contrato.

2.-Que su actividad profesional la presta a toda persona que lo solicite, y que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración 1.3. del presente Contrato.

3.-Que tiene interés en participar de la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñara.

4.-Que posee título profesional de Contador Público, y Cedula Profesional expedidos por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública,

5.-Para los efectos de este contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "INSTITUTO" señala como su domicilio ubicado en Ricardo Carrillo No. 560 Col Residencial Las Puentes en San Nicolas de los Garza, N. L...

6.-Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. SATM 541007MZ1 otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 139 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, disposición que regula sus servicios a través del Título IV Sección IV, Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley

General de Población, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Población con Clave Única de Registro Número SATM541007HNLLRR07.

7.-Formaliza el presente contrato con la seguridad de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento

8.- Reconoce "EL PROVEEDOR DE SERVICIOS", haber recibido por parte del personal de "EL INSTITUTO", curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción, quien manifiesta en este acto firmar de recibido el curso y estar acreditado, cumpliéndose así con el requisito previsto en el artículo 22, último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

9.-Por último, declara "EL PROVEEDOR DE SERVICIOS", que actualmente no existe circular, boletín o cualquier otro documento vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación ni Periódico oficial del Estado de Nuevo León, en donde se prohíbe a entes públicos del Estado a celebrar contratos con su persona, ya sea por razones de inhabilitación administrativa u otra sanción de cualquier índole emitida por alguna Autoridad del Estado o la Federación

DE "EL PROVEEDOR DE SERVICIOS" Y "EL INSTITUTO"

III Declaran bajo protesta de decir verdad, que:

1.- Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad en los términos más amplios con los que se ostentan. Asimismo, se sujetan plenamente a lo estipulado en el presente contrato, el cual han leído en su totalidad, y una vez firmado, deberá ser cumplido en los términos señalados en este instrumento.

2.-El presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y en casos de supletoriedad se estará a lo dispuesto en el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado y demás legislación aplicable.

3.-En la celebración del presente instrumento no existe coacción, dolo, error, mala fe; o algún vicio de forma y fondo que demerite el consentimiento de pleno derecho de los contratantes

4.-Es su deseo celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL INSTITUTO" a través de este contrato encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y Este se obliga a prestar los servicios profesionales consistentes en,

PREPARACION Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS

La actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental es **obligatoria y permanente**. Esta obligación deriva de la necesidad de armonizar los registros contables con las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El artículo 20 de la LGCG establece que los entes públicos deben contar con manuales de contabilidad apropiados, los cuales deben actualizarse conforme a las disposiciones del CONAC



SEGUNDA. "EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", por los servicios profesionales a que se refiere el presente contrato, la cantidad de 30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) distribuido en 1 parcialidades mensual con cargo al código presupuestal.

TERCERA. "EL INSTITUTO" se compromete a pagar por los servicios prestados de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", a través de la unidad administrativa correspondiente, previa entrega de los recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

CUARTA. Conviene "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" en que "EL INSTITUTO" le retenga el % correspondiente del ISR sobre los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

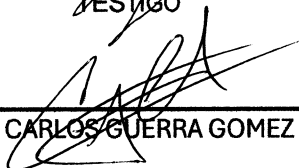
QUINTA... "EL INSTITUTO" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1º y 8º de la Ley Federal del Trabajo, por lo que "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales.

SEXTA... Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y contratación de Servicio del Estado de Nuevo León, y, en caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando al fuero que les pudiera corresponder debido a su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

leído lo anterior, y debidamente enteradas las partes del contenido y alcance de las estipulaciones señaladas en el clausulado de este contrato, lo firman por duplicado de común acuerdo, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar de este, al 1º de Marzo del año 2026

PRESTADOR DE SERVICIOS

C.P. MARTIN SALINAS TORRES

TESTIGO

C.P. CARLOS GUERRA GOMEZ

TITULAR DEL INSTITUTO

C. LIC. JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ

TESTIGO

LIC. CYNTHIA REYES SANCHEZ

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza



**MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL
ENERO 2026**

https://www.inpladem.gob.mx/archivos/Lgcg/01_Manual_Contabilidad_Gubernamental.pdf

RFC emisor: SATM541007MZ1
Nombre emisor: MARTIN SALINAS TORRES
RFC receptor: IPD061227BX1
Nombre receptor: INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA
Código postal del receptor: 66422
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 55F83105-9AA5-486E-B796-F41944B4D106
No. de serie del CSD: 00001000000710993194
Código postal, fecha y hora de emisión: 66460 2026-03-03 12:59:23
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
80161504		1	E48	Unidad de servicio	30,000	30,000.000000			Si objeto de impuesto.	
Descripción	TRABAJOS EFECTUADOS EN LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	30,000.000000	Tasa	16.00%	4,800.000000
					IVA	Retención	30,000.000000	Tasa	0.00%	0.000000
					ISR	Retención	30,000.000000	Tasa	1.10%	330.000000
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal	\$ 30,000.00
Impuestos trasladados	\$ 4,800.00
Impuestos retenidos	\$ 0.00
	\$ 330.00
Total	\$ 34,470.00

Sello digital del CFDI:

Ese5/qhbj85TAWn01NMCtouZc98JhURfVfUMHJsdMdnfzcSAqSK0GkAlivNpVvY8YDeOSK5rGTzXX6i/1E8cJbt5bRjCJtEMWWa9xP85EqvP1RL2jsP/mCMkG0n4hOcIjP5nZDz43UuVMz8JjGcBGRXyOCuhmBubjAAyJrxYzP+GZHEdUM75y0now/zO8JNx7TJA2bH72gQsrXa40u7eFVAkfl3DQaA1n+izwENazZIOB21bgBU30Opi8u0c4UeMr3Kq5XGARo+I/xduEUyQP4bVWUdp3vco+dCVvwp0P6ofw9Rf0Rk/fGY0miX5EL9hXr7ZiXuA1dNjDneziQ==

Sello digital del SAT:

O6BDsB/Beq82Bfq33HTWjTikTC30JpNszxdvdJU5o6iVjfk1pLYe0uMBS8b6GIY0yAUv9lQfh1L9oriGSwEgOQHeySe7pdkWbQWZrvoVau18U0Mdneep7YQfzXXS7gfdu6dH1RgeUMqHKfu8Zwa7hx33TyBVJa2mK4046DM+INGSqCqwA81FyyL/P/6Zc/VrmKSWjn/AB3QEexU2KQMZL9DEo6XsnLziMmvLqBq0J2hzhHwEn1T/cj7RwXTij0EVu8KCNtShzvFdlr+rHrjN6E2Z3K7uxuczYMQdysqktoYMroglkBRM5RB2KhpEwPMHp1ONpeg7letNmASoCckslg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|55F83105-9AA5-486E-B796-F41944B4D106|2026-03-03T13:00:03|SAT970701NN3|Ese5/qhbj85TAWn01NMCtouZc98JhURfVfUMHJsdMdnfzcSAqSK0GkAlivNpVvY8YDeOSK5rGTzXX6i/1E8cJbt5bRjCJtEMWWa9xP85EqvP1RL2jsP/mCMkG0n4hOcIjP5nZDz43UuVMz8JjGcBGRXyOCuhmBubjAAyJrxYzP+GZHEdUM75y0now/zO8JNx7TJA2bH72gQsrXa40u7eFVAkfl3DQaA1n+izwENazZIOB21bgBU30Opi8u0c4UeMr3Kq5XGARo+I/xduEUyQP4bVWUdp3vco+dCVvwp0P6ofw9Rf0Rk/fGY0miX5EL9hXr7ZiXuA1dNjDneziQ==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2026-03-03 13:00:03

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2026-03-03T12:59:23"
Sello="Ese5/qhbJ85TAWn01NMctouZc98JhURfLVfUMHJsdMdnfzcsAQsK0GkAiiVnPyv8YDe0SK5rGTzXX6i/1E8cJbt5bRjCJtEMWwa9xP85EqVP1RL2jSP/mCMkG0n4h0cJlpj5nZDz43UuVMz8J
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000710993194"
Certificado="MIIGQjCCBCqAwIBAgIUWDAwMDEwMDAwMDA3MTA5OTMxOTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwWYDQ0DDcxBQYBERUwU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04vVFJJQ1VU
SubTotal="30000.00" Moneda="MXN" Total="34470.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="66460"
<cfdi:Emisor Rfc="SATM541007M21" Nombre="MARTIN SALINAS TORRES" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="IPD0612278X1" Nombre="INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA" DomicilioFiscalReceptor="66422"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="80161504" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="TRABAJOS EFECTUADOS EN LA
ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" ValorUnitario="30000" Importe="30000.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="30000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="4800.000000"/>
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Base="30000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.000000" Importe="0.000000"/>
<cfdi:Retencion Base="30000.000000" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.011000" Importe="330.000000"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="4800.00" TotalImpuestosRetenidos="330.00">
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Impuesto="002" Importe="0.00"/>
<cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="330.00"/>
</cfdi:Retenciones>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="30000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="4800.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="55F83105-9AA5-486E-B796-F41944B4D106"
FechaTimbrado="2026-03-03T13:00:03" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="Ese5/qhbJ85TAWn01NMctouZc98JhURfLVfUMHJsdMdnfzcsAQsK0GkAiiVnPyv8YDe0SK5rGTzXX6i/1E8cJbt5bRjCJtEMWwa9xP85EqVP1RL2jSP/mCMkG0n4h0cJlpj5nZDz43
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="06B8DsB/Beq82Bfq33HTWjTIKTC30JpNsxzdvDJU5o6iVjfk1pLYe0uMBs8b6G1Y0yAUv9lQfh1L9oriGSWEGQHeySe7pdkWbQWZrvoVau18U0Mdnep7YQfzXXS7gfdU6dH1RgeUMq
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```